



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016-II**

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CULTURAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA".

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 29 de diciembre de 2016, se celebró con la empresa Delicias Transporte de Asfalto, S.A. de C.V. el Contrato de Obra Pública No. 269/2016, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CULTURAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.** por un monto de **\$13'266,542.18 (trece millones doscientos sesenta y seis mil, quinientos cuarenta y dos pesos 18/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **180 días naturales** comprendidos dentro del periodo del **29 de diciembre de 2016 al 26 de junio de 2017**, pactándose que no se hará entrega de anticipo para el inicio de los trabajos.
- II. Que con fecha 30 de diciembre de 2016, se celebró convenio adicional por monto para ampliación de metas por un monto de **\$3'974,837.13 (tres millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos 13/100 M.N.)** más el correspondiente valor agregado.
- III. Que es necesario modificar el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública N° 269/2016, esto debido a la ampliación de metas en las partidas que a continuación se describen:

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016-II**

Terracerías
Cimentación
Albañilería
Acabados
Instalaciones hidráulicas y sanitarias
Instalaciones eléctricas
Climas

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la celebración del Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública No. 269/2016, para incrementar el plazo de ejecución en 81 días a partir del 27 de junio al 15 de septiembre de 2017.
- II. Que los recursos para la obra provienen del Oficio de Aprobación Presupuestal No. **2016-PDM-FED-OP-007**, suscrito por el C. Director de Planeación y Evaluación de fecha 23 de agosto de 2016 y oficio No. **2016-FORTAFIN16-A-0062** de fecha 15 de agosto del programa de fortalecimiento financiero para inversión 2016.
- III. Que para la realización de los trabajos mencionados, se requiere ampliar el plazo de ejecución, por lo que la fecha programada para la conclusión es el día es 15 de septiembre de 2017.
- IV. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 269/2016-II**

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA AUTORIZACION DE CONVENIO ADICIONAL EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 269/2016, RELATIVO A TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE CULTURAL EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Camino a la presa Chuvistar #1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx